

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015)

ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PUBLICAS DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES E INTANGIBLES, INSERVIBLES, SERVIBLES NO UTILIZABLES Y OBSOLETOS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C DADOS DE BAJA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 3677 y 3678 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 y 3699 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C. Carrera 32 A No. 26 A – 10

2. OBJETO: Enajenación gratuita entre Entidades Públicas de los Bienes muebles, enseres e intangibles, inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá, D.C dados de baja mediante la mediante las Resoluciones No. 3677 y 3678 del 22 de diciembre de 2017 y 3699 del 28 de diciembre de 2017.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se determina que la modalidad de selección para esta convocatoria es la establecida en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3. ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.

3. REQUISITOS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

- Presentarse en documento escrito.
- Manifestar de manera expresa sí se presenta para la totalidad de los bienes o de manera parcial para alguno o algunos de ellos, en éste segundo evento especificar los bienes.
- Señalar detalladamente la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes: debe tratarse de una necesidad que tenga que ver con las funciones que legalmente tiene asignada la Entidad Pública interesada.
- Señalar detalladamente las razones que justifican su solicitud.
- Las manifestaciones de interés podrán dirigirse a uno o a la totalidad de los lotes y la adjudicación será hecha en el orden en que estas se radiquen

4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA MANIFESTACION:

Junto con la manifestación de interés deben presentarse los siguientes documentos del representante legal de la Entidad:

- Constancia de la elección o decreto de nombramiento
- Acta de posesión
- Fotocopia de la cédula

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

Las manifestaciones deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, EN SOBRE CERRADO, en forma FÍSICA ÚNICAMENTE en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD**, ubicada en el Piso 10 de la Carrera 32 A No. 26 A-10 de la ciudad de Bogotá D.C hasta el día 24 de junio de 2018 a las 5:00 p.m., (el horario de atención para radicar es de 7 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, excluidos los días feriados).

6. PREFERENCIA: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá la preferencia (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3).

7. PERFECCIONAMIENTO: Los representantes legales de la Entidad Estatal titular de los bienes y la interesada en recibirlos, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Dada en Bogotá D.C. a los



JAIRO GÓMEZ RAMOS
Director Administrativo

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación

Proyectó: María Fernanda Mora Ballesteros - Abogada Subdirección de Contratación